

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL JAPON DEL MUNICIPIO DE LA DORADA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los MIL (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Según informe del Banco de la República la clasificación de los sectores está divididos en actividades económicas, cada actividad se refiere a una parte de los sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector secundario, clasificado en el grupo de la construcción. El cual se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

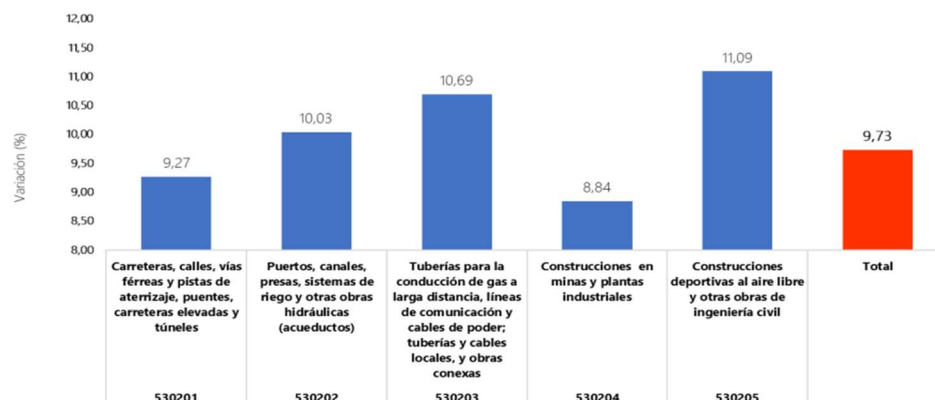
- El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.
- El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puentes y tuberías.

En los últimos años, el sector de la construcción ha representado en promedio el 5% del PIB. En términos de participación en el PIB de la construcción, el subsector de obras civiles representó 64% y el subsector de edificaciones 36%.

Variación y contribución anual del ICOCIV

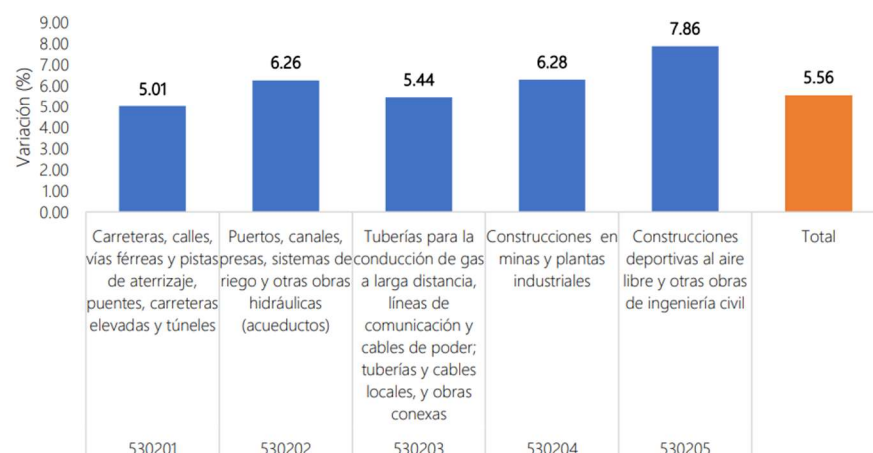
En diciembre de 2022, la variación anual del ICOCIV fue 9,73%, en comparación con diciembre de 2021. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicaron por encima del promedio nacional (9,73%): Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (11,09%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (10,69%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (10,03%).

Gráfico 1. Variación anual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C.
Total nacional
Diciembre 2022



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 1. Variación anual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C.
Total nacional
Diciembre 2021



Fuente: DANE, ICOCIV.

Se puede decir que el periodo 2022 cerró con un promedio de variación de ICOCIV mayor que el del año inmediatamente anterior o que nos traduce mayores costos en la construcción de obras civiles, se espera que durante el año 2023 se dé una estabilización en la variación de este indicador.

Las cifras del DANE evidencian un aumento constante en los costos de construcción de obras civiles. Un incremento de precio de los materiales construcción en 12,41%, equipos especiales para obra 25,96% entre diciembre de 2021 y la misma fecha de 2022, Camacol también llama la atención sobre los datos del Índice de Costos de Construcción de Edificaciones, que muestran que para el año corrido, con corte a diciembre de 2022, los insumos que más han subido son el acero corrugado (22 %), los aditivos (12,8 %) y la grava (12 %).

INCIDENCIA DE LAS ALZAS EN PRECIOS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de las obras civiles
Total nacional – serie a precios corrientes.
2018 (I trimestre) – 2022 (IV trimestre)^{Pr}



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Hoy el país se ve afectado en el desarrollo de proyectos de infraestructura ya que el panorama inflacionario por el aumento en el precio del dólar, mostrando un futuro incierto para el sector, podemos ver en el gráfico anterior que el incremento acelerado de precios en algunos de los grupos que componen este sector está dejando ver sus consecuencias, Durante el cuarto trimestre de 2022, la producción de obras civiles a precios corrientes registró una disminución de 4,1%, frente al mismo trimestre de 2021.

Sin embargo, los convenios Solidarios celebrados con juntas de acción comunal obedecen a otros factores socioeconómicos y demográficos según la zona de ejecución, los precios para estos convenios serán establecidos de manera individual atendiendo a necesidades y condiciones específicas para cada una de las diferentes regiones.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

1. Contexto demográfico, social y económico de la comunidad, y caracterización del territorio donde se ubica la comunidad.

Departamento:	Caldas
Municipio:	La Dorada
Vereda:	El Japón
Extensión Municipal (KM):	500,80 Km ²
Coordenadas Municipio:	5°27'14"N 74°39'53"O
Organismo de Acción Comunal:	Junta de Acción Comunal Vereda El Japón

2. Características Generales:

2.1 Departamento:

Según el DANE, el volumen poblacional, en relación directamente con los nacimientos (fecundidad) y muertes (mortalidad) en el departamento de Caldas, es de 1,046,418, cuya distribución se da en 27 municipios, organizados en 6 distritos, de acuerdo con características geográficas y socioeconómicas comunes denominadas: Alto Occidente, Alto Oriente, Bajo occidente, Centro Sur, Magdalena Caldense y Norte.

La mayor concentración se presenta en el área urbana con una población de 804.718, correspondiente al 76,9%, mientras que 241.700 personas, respondiendo al 23,1% vive en la zona rural. Por otro lado, el municipio del departamento de mayor extensión y concentración urbana, es Manizales municipio de Caldas, con un total de 908,015 de habitantes.

2.2 Municipio

Los límites del municipio según información del Análisis de Situación de Salud (ASIS) con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud del Municipio de La Dorada, Caldas (2019) son los siguientes: El municipio limita al Oriente con los municipios de Guaduas y Puerto Salgar (departamento de Cundinamarca) y el municipio de Puerto Boyacá (departamento de Boyacá) separados por el río Grande de La Magdalena. Al Occidente con el municipio de Norcasia, el caño La Arenosa sirve de límite con el municipio de Victoria. Al Sur limita con el municipio de Honda (departamento del Tolima) separados por el río Guarinó. Y al Norte con los municipios de Sonsón y Puerto Triunfo (departamento de Antioquia) separados por el río La Miel, que a la vez sirve de límite.

Según cifras de TerriData, actualmente La Dorada cuenta con 16.109 Habitantes (2023) contando con una población urbana de 5.894 (36,6%) y rural de 10.215 (63,4%)

En cuanto a la tenencia de tierra, el municipio cuenta con un porcentaje de 40,01% de informalidad. ¹

3. Personas en condición de vulnerabilidad y/o sujetos de especial protección constitucional

Información registrada en TerriData, muestra qué, el municipio cuenta con una población étnica de 222 (1,43 %), distribuidas de la siguiente manera: población indígena 93 (0,60 %), población negra, mulata o afrocolombiana 128 (0,82 %) y, población rom 1 (0,01 %).

El ASIS de La Dorada (2019) registra qué, para el año 2019 el Municipio de La Dorada tiene registradas 1766 personas en condición de discapacidad, la mayor limitación está relacionada con el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas que lo padecen el 56,23% de la población caracterizada, siguen en su orden el sistema nervioso, la voz y el habla, los ojos y los oídos.

¹ Informe sobre informalidad en tenencia de tierra en Colombia 2019. Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA)

En el municipio de la Dorada la población en condición de discapacidad durante el año 2019 presentó un número mayor de alteraciones permanentes en hombres, por quinquenios los hombres entre 20 y 24 años y tanto hombres como mujeres mayores de 80 años tienen los mayores porcentajes.

La mayor parte de la población víctima de la violencia en el municipio es por desplazamiento forzado correspondiendo a un 99,4%, donde el 38,5 corresponden a población entre 27 y 60 años y el 25,79% es población menor de edad afectando esto fuertemente los indicadores de infancia y adolescencia por vulneración de derechos, a nivel de género siendo coherente con la situación municipal la predominancia del género masculino para el desplazamiento forzado la situación no se modifica tendiendo este un 52,37%, el municipio en general sufrió unas de las épocas más difíciles del conflicto armado que generó un estado de pobreza extrema y detención del desarrollo del municipio.

Para el año 2019 el municipio de La Dorada registra 9713 personas víctimas de desplazamiento forzado, el desplazamiento forzado en el departamento y los departamentos vecinos como Antioquia, hacen que también se convierta en un municipio con amplia recepción, pero se destaca que esta población ampliamente rotante debido a la inestabilidad económica que genera abandonar sus tierras en búsqueda de oportunidades. En cuanto a las características de esta población por quinquenios y grupos edad encontramos que la población desplazada es mayoritariamente femenina y los quinquenios con mayor número de personas están entre los 10 y 14 años. Esto motivada por el interés de reclutamiento forzado en población masculina joven a grupos armados al margen de la ley.

4. Análisis Socio – Económico

En lo que respecta la medida de pobreza multidimensional municipal, según datos del DANE 2018, La Dorada cuenta con un porcentaje de 26.8%.

Por otro lado, con respecto a las actividades económicas, el documento denominado “análisis de la dinámica productiva y laboral, con enfoque social y solidaria en La Dorada”, refiere que actualmente, el agronegocio ganadero ocupa el 72% del territorio donde se desarrollan actividades de ganadería intensiva, orientada principalmente a la cría bovina de alta genética, ceba de novillos y a la producción de leche a partir de cruces bovinos donde predomina la raza Girolando. Se menciona, además, que, según el censo porcino realizado por el ICA en el 2019, se evidencia un inventario municipal de 4.050 de los cuales 776 animales se encuentran en la categoría de cerdos de traspato y 3.444 cerdos en granjas tecnificadas, de los cuales un alto porcentaje corresponden a la etapa de pre-ceba, levante y ceba.

Cabe mencionar, también expuesto en el documento ya referenciado, que el municipio si bien es el segundo de Caldas en términos poblacionales, a nivel económico tan solo representa el 5,9% del PIB departamental. La baja participación se debe, entre algunos factores, al poco aprovechamiento que se le ha dado a su posición estratégica y a sus tierras altamente productivas, que han sido utilizadas principalmente para la ganadería con bajo valor agregado. Según el Censo Nacional Agropecuario (Dane, 1960, 1970-1971, 2014), el suelo utilizado para pastos pasó del 79,5% en 1960 al 95,8% en el 2014. A esto se suma, una cultura de economía informal generada por las pocas oportunidades laborales que se presentan en el municipio y por situaciones de violencia que han ocasionado una población flotante en busca de una actividad económica transitoria.

Según el ASIS de La Dorada (2019), la cobertura de afiliación al SGSSS, en el municipio, registró 87.1, mientras en Caldas fue 88,5, la diferencia relativa fue estadísticamente significativa indicando la fortaleza del municipio en el área de aseguramiento adscrito a la secretaria local de salud, pero la disminución en cobertura es atribuida

a factores de tipo administrativo que no permiten la rápida afiliación, como afiliación temporal al régimen contributivo y atraso en pagos por algunos empleadores que desaceleran el proceso.

5. Conclusiones

La intervención del tramo resulta beneficiosa para la comunidad en términos de accesibilidad, además, representa beneficios en tanto puede favorecer al flujo comercial y comodidad de los usuarios.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

Para el caso de la idoneidad se cuenta que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL JAPÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, cuenta con sus documentos que acreditan su naturaleza jurídica, así como su capacidad de contraer obligaciones; además, y atendiendo a concepto emitido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, *“Con base en el principio de participación, el objeto social de las Juntas de Acción Comunal está definido y limitado a la territorialidad a la cual pertenece y sobre la cual tiene su influencia, por lo tanto no podrá ejecutar obras por fuera de esta, pues sólo así se garantizaría que el desarrollo de la comunidad, se dé a través de un proceso territorial que integren los esfuerzos de su población, organismos y el Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales, en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios”*.

El OAC demostró que no ha sido objeto de ningún tipo de sanción por parte de entes de Control. Lo anterior teniendo en cuenta la autoridad que ejerce la vigilancia, inspección y control sobre los organismos comunales, dependen del grado al que pertenecen, esto es:

- a) Los OACs de primer nivel: lo ejerce Ministerio del Interior, sobre los organismos comunales de tercer y cuarto grado.
- b) Los OACs de segundo nivel: lo ejercen los Departamentos, Distritos y Municipios, a través de las dependencias a las que se le asignen dichas funciones sobre los organismos comunales de primer y segundo grado conforme lo establecido en el artículo 74 de la Ley 2166 de 2021. Ministerio, departamentos y distritos ejercen sobre los OAC

El OAC además deberá contar con un profesional en ingeniería, considerando que el artículo 18 de la Ley 842 de 2003, exige que «Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional». Para efectos de determinar esta obligación, EL INSTITUTO deberá establecer si el presente convenio solidario implica el ejercicio de la ingeniería (en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley 842 de 2003 o la norma que la modifique, sustituya o adiciones).

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el OAC deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS identificado con NIT 800.215.807-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del convenio y el pago de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Convenio	Veinte por cien (20%) del valor del convenio
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio.	Plazo del convenio y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del convenio
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las Obras	Treinta (30%) por ciento del valor del convenio
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figura en el Documento que certifique Existencia y Representación Legal expedido por autoridad competente, y no sólo con su sigla. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los asociados del OAC. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal del OAC En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El **OAC** está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del **OAC** o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se podrán iniciar los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El **OAC** será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El **OAC** se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El **OAC** procederá

a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el **OAC** no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el **OAC** será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas por parte del **OAC** y con cargo a los gastos administrativos del convenio, mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El **OAC** deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS identificado con NIT 800.215.807-2
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figura en el Documento que certifique Existencia y Representación Legal expedido por autoridad competente, y no sólo con su sigla. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los asociados del OAC.
Valor	200 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS identificado con NIT 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del convenio Objeto del convenio Firma del representante legal del OAC En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

La Junta de Acción Comunal deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para el estudio de mercado se toman catorce (14) presupuestos que corresponden a convenios solidarios suscritos entre Juntas de Acción Comunal y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS en diferentes departamentos del país, durante el cuarto trimestre del 2022.

No.	ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL	N° PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TAMBILLO DE ACOSTA	SPSC-CD-CS-071-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TAMBILLO DE ACOSTA DEL MUNICIPIO DE LINARES DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS	\$ 273.141.039
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CACERES	SPSC-CD-CS-087-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CACERES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS	\$ 213.427.128
3	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESTRELLA	SPSC-CD-CS-069-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESTRELLA MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS	\$ 231.325.356
4	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TOLIMA	SPSC-CD-CS-079-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL TOLIMA DEL MUNICIPIO DE MORROA DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS	\$ 214.017.480
5	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAGUNILLA	SPSC-CD-CS-100-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LAGUNILLA DEL MUNICIPIO DE MORELIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS	\$ 213.939.951
6	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ALTO	SPSC-CD-CS-085-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ALTO DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS	\$ 231.282.396
7	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRAN	SPSC-CD-CIN-073-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRAN DEL MUNICIPIO DE YAGUARA DEPARTAMENTO DEL HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS	\$ 231.254.392

No.	ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL	N° PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
8	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO NORTE SECTOR NUEVA FRONTERA	DC-CD-CIN-050-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO NORTE SECTOR NUEVA FRONTERA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias	\$ 231.340.425
9	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO SANO	DC-CD-CIN-052-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO SANO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias	\$ 231.053.216
10	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL	SPSC-CD-CS-065-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias	\$ 231.253.404
11	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORIDA	SPSC-CD-CS-070-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DE CESAR PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias	\$ 213.973.896
12	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS	SPSC-CD-CS-061-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias	\$ 231.241.600
13	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PALMITA SECTOR CAHUANOQUE	DC-CD-CIN-058-2022.	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PALMITA SECTOR CAHUANOQUE DEL MUNICIPIO DEL PÁRAMO DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias	\$ 213.750.579
14	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA TOLDA	SPSC-CD-CTIN-101-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA TOLDA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA DEPARTAMENTO DEL CALDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias	\$ 213.951.207

En constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2023.

 Firmado digitalmente por SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ

SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ
Subgerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total

Elaboraron: Ramiro Ramos – Profesional Social Zona Sur Occidente



Mónica Díaz – Profesional Técnico Zona Sur Occidente

